

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-2900-2025

Con fecha 01-04-2025 18:06:44 hrs, el titular CULTIVOS YADRAN S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES MELCHOR 719 (RNA 110931)
Región: Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: A-005-2022
Resolución aprueba PdC: 9 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 13-12-2024
Fecha generación PdC electrónico: 27-12-2024
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 01-04-2025
Fiscal instructor: FELIPE ANDRES ORTUZAR YAÑEZ

3. Información reporte

Código comprobante envio reporte: SPDC-2900-2025
Fecha de envío reporte: 01-04-2025 18:06:20
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	10-01-2025	Reportada	
		18-03-2025	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 3.
	Acción 3	01-04-2025	Reportada	
		18-03-2025	Reportada	La acción fue reportada en otros periodos: 3.
	Acción 4	01-04-2025	Reportada	
		18-03-2025	No Reportada	
		01-04-2025	No Reportada	
	Acción 5	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES Melchor 719 durante el ciclo productivo iniciado en mayo de 2019 y finalizado en noviembre de 2020.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	1
Acción:	Elaboración y aprobación de un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	04-11-2021
Fecha Término:	06-11-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento elaborado en la forma y en el plazo comprometido. Implementación de todas las medidas de control establecidas en el Protocolo.



Forma de Implementación:

Se elaboró un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa de los centros de cultivo de Yadran (Código PO-MA-023, de 4 de noviembre de 2021). Este procedimiento tiene como propósito establecer las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a los centros de cultivo en agua de mar en materia de biomasa de producción de forma preventiva, considerando además cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al proyecto, incluyendo las eventuales restricciones que pueden generarse por las condiciones sanitarias de operación establecidas por la autoridad sectorial en virtud de las densidades de cultivo fijadas para el CES.

Dicho protocolo hace referencia a:

- Biomasa Autorizada por RCA.
- Proyección mensual (crecimiento): % Pérdida, FCR, Tiempo, Especie, Peso estimado cosecha.
- Análisis informe técnico ACS por parte de la Subpesca.

Para lo anterior, se establecen indicadores específicos de carácter productivo y un procedimiento de control de biomasa (Cap. 6), y que se subdivide en i) la planificación y gestión de siembra del centro; ii) el control de biomasa y ajuste de variables productivas; y iii) la gestión de cosecha y cierre del ciclo productivo del centro. Cada una de estas etapas, contiene procesos a seguir y responsables. Adicionalmente, el procedimiento se ha actualizado (octubre, 2024) para incluir la prevención de excesos asociados a las densidades de cultivo, número máximo de ejemplares a ingresar por jaula y restricciones asociadas al proyecto, tanto ambiental como sectorialmente. Lo anterior consta en el Cap. 6.4 del citado Procedimiento.

En este sentido, además, se agregan las medidas correctivas establecidas para cada uno de los hitos del procedimiento PO-SG-005, y que es auxiliar al Protocolo aquí comprometido. Se indican en el mismo Procedimiento, además, los umbrales de alerta para activación de estas medidas las que se aplicarán en los controles de siembra, engorda y cosecha, de acuerdo a lo observado por esta SMA.

En relación a los umbrales de seguridad, se estima que ellos lograrán otorgar la oportunidad de efectuar las



medidas correctivas necesarias para evitar una nueva sobreproducción, de acuerdo a variables como especies cultivadas, tamaño y ubicación del centro, condiciones climáticas, desempeño sanitario, extensión del ciclo, entre otros.

De este modo, se agregan a este protocolo, además, (i) Situaciones o supuestos de alerta temprana que gatillarán la implementación de medidas tendientes a mantener y asegurar el cumplimiento del límite de producción máxima autorizada y/o el cumplimiento de cualquier otra restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental aplicable al proyecto; y ii) Detalle de las medidas a implementar, en qué etapa se implementarán y la definición de distintos cursos de acción que contemple diversos escenarios y situaciones que pudiesen presentarse, para asegurar el cumplimiento del límite máximo productivo y/o el cumplimiento de cualquier otra restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental aplicable al proyecto. En Diagrama 1 del Procedimiento es posible verificar cada uno de las actividades e indicadores antes mencionados, lo que se complementa de acuerdo a los datos de producción indicados en la Tabla adjunta en Anexo 1 del mismo procedimiento.

La aplicación de este Protocolo se ha dado desde del ciclo productivo 2022, sin embargo, ello se ha actualizado en los términos indicados en el párrafo anterior, y se reforzará mediante la implementación de capacitaciones al personal encargado de estas faenas.

De modo de acreditar su contenido, el referido protocolo actualizado se adjunta en Anexo 1 de esta presentación.

5.1.1.1. Conclusiones Finales

La Acción N°1 tiene como objetivo la elaboración y aprobación de un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa de los centros de cultivo de Yadran (Código PO-MA-023, actualizado al 06 de noviembre de 2024). En particular, el protocolo tiene como propósito establecer las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a los centros de cultivo en agua de mar en materia de biomasa de producción de forma preventiva, considerando además cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y



sectorial aplicable al proyecto, incluyendo las eventuales restricciones que pueden generarse por las condiciones sanitarias de operación establecidas por la autoridad sectorial en virtud de las densidades de cultivo fijadas para el CES.

Dicho protocolo se ha implementado desde el ciclo productivo 2022, presentándose su versión actualizada a noviembre de 2024. Con ello, es posible dar cuenta que se ha dado cumplimiento íntegro a la presente acción, al elaborarse y aprobarse el protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro en la forma y plazo comprometido. Por lo mismo, dicha acción se informó como ejecutada en el mismo PdC, adjuntándose el Protocolo tanto en dicha instancia como en el Reporte Inicial de este Programa, no existiendo nuevos antecedentes a su respecto en el Reporte Final, tal como se estableció en el PdC aprobado por esta SMA.

Finalmente, se recuerda que los costos asociados a la presente acción corresponden a gastos administrativos internos del titular.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	10-01-2025 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción tiene como objetivo la elaboración y aprobación de un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa de los centros de cultivo de Yadran. En particular, el protocolo tiene como propósito establecer las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a los centros de cultivo en agua de mar en materia de biomasa de producción de forma preventiva, considerando además cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al proyecto, incluyendo las eventuales restricciones que pueden generarse por las condiciones sanitarias de operación establecidas por la autoridad sectorial en virtud de las densidades de cultivo fijadas para el CES.</p> <p>A modo de dar cumplimiento a la acción comprometida se acompaña en el presente reporte el Protocolo de Planificación de Siembra y Control de Biomasa de los centros de cultivo de Yadran actualizado con fecha 06 de noviembre de 2024.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-11-2021
Fecha Término Efectivo:	



Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1. Protocolo de Planificación de Siembra y Control de Biomasa de los centros de cultivo de Yadran actualizado con fecha 06 de noviembre de 2024. 2. Minuta de implementación de Acción N°1
Medios de Verificación:	- Anexo 2. PO-MA-024 Procedimiento control biomasa (Nov-24)_firma (1).pdf - CES Melchor 719 Reporte Inicial Acción 1 .pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	2
Acción:	Reducción efectiva de siembra no operando el CES Melchor 719 durante el ciclo productivo 2023-2025.
Tipo:	En Ejecución
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-06-2023
Fecha Término:	28-02-2025
Indicadores de Cumplimiento:	No operación con peces en el CES Melchor 719 durante el ciclo productivo 2023-2025, reduciendo al menos un total de 1.175 toneladas.



Forma de Implementación:

Se efectuará una rebaja efectiva a la producción y cosecha en el centro Melchor 719, objeto de la formulación de cargos, dejando de operar durante el ciclo productivo 2023-2025. En este sentido, se hace presente que el CES se encuentra en condiciones de operar según se acredita en INFA 2023, adjunta en Anexo 2.1 de esta presentación.

Con ello, se provoca una devolución inmediata de la excedencia imputada, considerando que el CES se encuentra autorizado (por RCA) para la producción de 2.970 ton. Lo anterior, considerando que la denuncia sectorial efectuada por SERNAPESCA da cuenta de una excedencia total de 1.175 ton para el ciclo 2019-2020. De este modo, el titular acredita la implementación de esta acción mediante la Declaración efectuada en el Sistema de Seguimiento de RCA (SRCA), donde se deja constancia de que el CES no operará entre el mes de junio de 2023 a febrero de 2025. Dicha declaración se adjunta en Anexo 2.2 de esta presentación.

Adicionalmente y con el objeto de acreditar que el CES no ha operado con peces durante este periodo, también se acompaña la Declaración de intención de siembra (Anexo 2.3); la Declaración de siembra efectiva (Anexo 2.3.); el Programa de reducción de siembra (PRS) presentado ante SUBPESCA (Anexo 2.4.); registros fotográficos fechados y georreferenciados del CES (Anexo 2.5); y reportes de análisis de ubicación del CES de abril y julio 2024, SMA, que dan cuenta que este se encuentra sin estructuras (Anexo 2.6).

Adicionalmente, el titular acreditará esta circunstancia durante todo el ciclo (hasta febrero de 2025) mediante registros fotográficos fechados y georreferenciados del CES.

Por lo mismo, la presente acción considerará una duración total de 16 meses al encontrarse totalmente acreditada al mes de febrero de 2025.

Con todo, dado que la producción del CES durante el desarrollo del ciclo productivo es monitoreada periódicamente por esta Superintendencia, el titular deberá atenerse a los resultados de la fiscalización que se realice en su oportunidad a partir de los reportes de mortalidad entregados por SIFA, además de la materia prima cosechada reportada por las plantas de proceso a través de la plataforma trazabilidad.



5.1.2.1. Conclusiones Finales

La presente acción tiene por objeto hacerse cargo de las toneladas sobre producidas durante el ciclo iniciado en mayo de 2019 y finalizado en noviembre de 2020, correspondientes a un total de excedencias de 1.175 ton. Para ello, Cultivos Yadran dejó de operar el CES Melchor 719 durante el ciclo productivo 2023 – 2025, logrando de esta manera una rebaja efectiva a la producción y cosecha en el centro, el cual se encontraba autorizado por RCA para producir hasta 2.970 toneladas.

Por lo mismo, se consideró una duración total de 16 meses para el cumplimiento de la acción, lo que se ejecutó dentro de lo propuesto en el mismo PdC, según se informó en los Reportes Inicial y de Avance de este Programa. Para acreditar la rebaja de producción, en los reportes inicial y de avance se acompañaron los siguientes documentos: (i) Declaración de intención de siembra; (ii) Declaración de siembra efectiva; (iii) Programa de manejo individual de reducción de siembra (PMS) presentado a SUBPESCA y su respectiva resolución aprobatoria; (iv) Certificado de no existencia de ejemplares en el CES. Luego en el Reporte de Avance también se acompañó el Comprobante de Declaración de Existencias de 17 de marzo de 2025 por el cual se confirma el estado de “sin existencias” del CES Melchor 719.

De esta manera, se configura a cabalidad el indicador de cumplimiento de la acción puesto que la no producción de 2.970 toneladas de biomasa supera ampliamente las 1.175 toneladas sobre producidas en el ciclo 2019 – 2020.

Finalmente, en el Reporte Final, además de volver a acompañar los antecedentes antes mencionados, el titular complementa aquello con el Informe de Costos que el PDC exige para este último reporte, dando cuenta de la ejecución satisfactoria del Programa.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2877-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:**REPORTE INICIAL**

Tal como se ha dado cuenta en este documento, la Acción N°2 del PdC se encuentra en plena ejecución a la fecha de esta Reporte, encontrándose el CES Melchor 719 sin operar con peces desde junio de 2023. Lo anterior se acredita mediante los siguientes documentos:

-La correspondiente declaración de intención de siembra emitida en el segundo semestre de 2022. Se hace presente que esta Declaración comprende al CES Melchor 719 al haber sido realizada en forma previa a la presentación del presente PDC;

-No se realizó siembra en el CES Melchor 719 en el ciclo 2023-2025 por lo que no resulta aplicable la declaración de siembra efectiva de dicho CES;

-El Programa de reducción de siembra (PRS) presentado ante SUBPESCA el 23 de noviembre de 2022, en el cual puede verse que no consta el CES Melchor 917 (RNA 110931) así como su modificación de 27 de febrero de 2023. Se acompaña asimismo la Res. Ex N°0201 de 31 de enero de 2023 que fija la densidad de cultivo para las concesiones de acuicultura de Yadran S.A. y la Res. Ex. N°0786 de 27 de marzo de 2023 que la modifica, considerando el segundo PRS presentado por Yadran en febrero de 2023. En estas resoluciones puede verse que no se encuentra considerado el centro RNA 110931; y

-El certificado de no existencia de ejemplares en el CES a diciembre de 2022 y enero de 2025.

Sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados a la presente minuta, es posible verificar el cumplimiento satisfactorio de la actividad comprometida para la Acción 2 a la fecha del presente reporte, pudiendo dar cuenta que la misma se encuentra en ejecución en tiempo y forma de acuerdo a los términos aprobados por esta Superintendencia en Res. Ex. N° 9/Rol A-005-2022.

REPORTE TRIMESTRAL

Tal como se ha dado cuenta en este documento, la Acción N°2 del PdC se encuentra ejecutada a la fecha de esta Reporte, encontrándose el CES Melchor 719 sin operar con peces desde junio de 2023. Lo anterior se acredita mediante la correspondiente declaración de intención de siembra; la declaración de siembra efectiva; el Programa de reducción de siembra (PRS) presentado ante SUBPESCA; y el certificado de no existencia de

	ejemplares en el CES actualizado al 17 de marzo de 2025.
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2023
Fecha Término Efectivo:	17-03-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>REPORTE INICIAL De acuerdo a lo comprometido en el PdC, los medios de verificación que acreditan el estado de cumplimiento de la acción son: (i) Declaración de intención de siembra; (iii) Programa de manejo individual de reducción de siembra (PMS) presentado a SUBPESCA y su respectiva resolución aprobatoria; (iv) Certificado de no existencia de ejemplares en el CES.</p> <p>REPORTE TRIMESTRAL De acuerdo a lo comprometido en el PdC, los medios de verificación que acreditan el estado de cumplimiento de la acción son: (i) Declaración de intención de siembra; (ii) Declaración de siembra efectiva; (iii) Programa de manejo individual de reducción de siembra (PMS) presentado a SUBPESCA y su respectiva resolución aprobatoria; (iv) Certificado de no existencia de ejemplares en el CES.</p> <p>Se hace presente que estos verificadores ya se han reportado en el Reporte Inicial, por lo que ellos se replican en esta oportunidad, sumándose el Comprobante de Declaración de Existencias de 17 de marzo de 2025 por el cual se confirma el estado de "sin existencias" del CES Melchor 719.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración de intención de siembra segundo semestre 2022 (ACS 21C) Cultivos Yadran S.A..xlsx - Declaración Sin existencia 01.12.2022.pdf - Notarial- PRS ACS 8-18C-21C Cultivos Yadran S.A. 1º Modificación Febrero 2023.pdf - Notarial- PRS ACS 8-18C-21C Cultivos Yadran S.A. Noviembre 2022.pdf - Ratifica Declaración Sin existencia desde Dic_2022.pdf - Res. Ex. N° 0201-2023 (Cultivos Yadran S.A.) Enero 2023.pdf - Res. Exe. N° 0786-2023 Modifica Res. 201 (Cultivos Yadran S.A) Marzo 2023 .pdf - CES Melchor 719 Reporte Inicial Acción 2.pdf - CES Melchor 719 Reporte Trim Acción 2.pdf - Acción 2 M719.zip
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2877-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:**REPORTE INICIAL**

Tal como se ha dado cuenta en este documento, la Acción N°2 del PdC se encuentra en plena ejecución a la fecha de esta Reporte, encontrándose el CES Melchor 719 sin operar con peces desde junio de 2023. Lo anterior se acredita mediante los siguientes documentos:

-La correspondiente declaración de intención de siembra emitida en el segundo semestre de 2022. Se hace presente que esta Declaración comprende al CES Melchor 719 al haber sido realizada en forma previa a la presentación del presente PDC;

-No se realizó siembra en el CES Melchor 719 en el ciclo 2023-2025 por lo que no resulta aplicable la declaración de siembra efectiva de dicho CES;

-El Programa de reducción de siembra (PRS) presentado ante SUBPESCA el 23 de noviembre de 2022, en el cual puede verse que no consta el CES Melchor 917 (RNA 110931) así como su modificación de 27 de febrero de 2023. Se acompaña asimismo la Res. Ex N°0201 de 31 de enero de 2023 que fija la densidad de cultivo para las concesiones de acuicultura de Yadran S.A. y la Res. Ex. N°0786 de 27 de marzo de 2023 que la modifica, considerando el segundo PRS presentado por Yadran en febrero de 2023. En estas resoluciones puede verse que no se encuentra considerado el centro RNA 110931; y

-El certificado de no existencia de ejemplares en el CES a diciembre de 2022 y enero de 2025.

Sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados a la presente minuta, es posible verificar el cumplimiento satisfactorio de la actividad comprometida para la Acción 2 a la fecha del presente reporte, pudiendo dar cuenta que la misma se encuentra en ejecución en tiempo y forma de acuerdo a los términos aprobados por esta Superintendencia en Res. Ex. N° 9/Rol A-005-2022.

REPORTE TRIMESTRAL

Tal como se ha dado cuenta en este documento, la Acción N°2 del PdC se encuentra ejecutada a la fecha de esta Reporte, encontrándose el CES Melchor 719 sin operar con peces desde junio de 2023. Lo anterior se acredita mediante la correspondiente declaración de intención de siembra; la declaración de siembra efectiva; el Programa de reducción de siembra (PRS) presentado ante SUBPESCA; y el certificado de no existencia de

	ejemplares en el CES actualizado al 17 de marzo de 2025.
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2023
Fecha Término Efectivo:	17-03-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>REPORTE INICIAL De acuerdo a lo comprometido en el PdC, los medios de verificación que acreditan el estado de cumplimiento de la acción son: (i) Declaración de intención de siembra; (iii) Programa de manejo individual de reducción de siembra (PMS) presentado a SUBPESCA y su respectiva resolución aprobatoria; (iv) Certificado de no existencia de ejemplares en el CES.</p> <p>REPORTE TRIMESTRAL De acuerdo a lo comprometido en el PdC, los medios de verificación que acreditan el estado de cumplimiento de la acción son: (i) Declaración de intención de siembra; (ii) Declaración de siembra efectiva; (iii) Programa de manejo individual de reducción de siembra (PMS) presentado a SUBPESCA y su respectiva resolución aprobatoria; (iv) Certificado de no existencia de ejemplares en el CES.</p> <p>Se hace presente que estos verificadores ya se han reportado en el Reporte Inicial, por lo que ellos se replican en esta oportunidad, sumándose el Comprobante de Declaración de Existencias de 17 de marzo de 2025 por el cual se confirma el estado de "sin existencias" del CES Melchor 719.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración de intención de siembra segundo semestre 2022 (ACS 21C) Cultivos Yadran S.A..xlsx - Declaración Sin existencia 01.12.2022.pdf - Notarial- PRS ACS 8-18C-21C Cultivos Yadran S.A. 1º Modificación Febrero 2023.pdf - Notarial- PRS ACS 8-18C-21C Cultivos Yadran S.A. Noviembre 2022.pdf - Ratifica Declaración Sin existencia desde Dic_2022.pdf - Res. Ex. N° 0201-2023 (Cultivos Yadran S.A.) Enero 2023.pdf - Res. Exe. N° 0786-2023 Modifica Res. 201 (Cultivos Yadran S.A) Marzo 2023 .pdf - CES Melchor 719 Reporte Inicial Acción 2.pdf - CES Melchor 719 Reporte Trim Acción 2.pdf - Acción 2 M719.zip
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	01-04-2025 - Id Reporte: SPDC-2899-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>Tal como se ha dado cuenta en la minuta de implementación adjunta, la Acción N°2 del PdC se encuentra ejecutada desde el 28 de febrero de 2025, encontrándose el CES Melchor 719 sin operar con peces desde junio de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2025. Lo anterior fue acreditado en reportes anteriores mediante la correspondiente declaración de intención de siembra; la declaración de siembra efectiva; el Programa de reducción de siembra (PRS) presentado ante SUBPESCA; así como el certificado de no existencia de ejemplares en el CES actualizado al 17 de marzo de 2025.</p> <p>Por su parte, y de acuerdo a lo exigido para este Reporte Final, los costos incurridos en la ejecución de esta acción se acreditan en el informe adjunto.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2023
Fecha Término Efectivo:	28-02-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<p>A su vez, tanto en el Reporte Inicial como en el Reporte de Avance se acompañaron los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Declaración de intención de siembra; (ii) Declaración de siembra efectiva; (iii) Programa de manejo individual de reducción de siembra (PMS) presentado a SUBPESCA y su respectiva resolución aprobatoria; (iv) Certificado de no existencia de ejemplares en el CES. <p>Luego en el Reporte de Avance también se acompañó el Comprobante de Declaración de Existencias de 17 de marzo de 2025 por el cual se confirma el estado de “sin existencias” del CES Melchor 719.</p> <p>En esta oportunidad, además de volver a acompañar los antecedentes antes mencionados, el titular complementa aquello con el Informe de Costos que el PDC exige para este Reporte Final.</p>



Medios de Verificación:	- Acción 2 M719.zip - CES Melchor 719 Reporte Final Acción 2.pdf - INFORME EERR Melchor 719 Cos 2024 - CMA VF (1).pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2877-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 18-03-2025 y la fecha del reporte real es 01-04-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	3
Acción:	Implementar capacitaciones vinculadas a protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro.
Tipo:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	15-09-2023
Fecha Término:	18-02-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Protocolo/Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES, en la forma y plazo comprometido.



Forma de Implementación:

Se efectuarán capacitaciones dirigidas al personal que tenga relación directa con la operación de siembra y manejo de salmonidos.

Se informa que la primera capacitación se ha realizado con fecha 15 de septiembre de 2023. Esta capacitación se realizó por la Consultora Certes Ltda., de modo de contar con un primer ejercicio de reforzamiento de contenidos del Protocolo comprometido en la Acción N°1 de este Programa. Se adjunta, en Anexo 3.1, registro fotográfico fechado y con ubicación que da cuenta de la ejecución de esta primera capacitación.

En esta misma línea, posteriormente se ejecutaron capacitaciones en enero, mayo y septiembre de 2024, cuyos medios de verificación se acompañan en Anexos 3.2, 3.3 y 3.4, respectivamente.

Luego, y siguiendo el mismo contenido, se efectuará una nueva capacitación dentro de 2 meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC la que podría ser agendada vía correo electrónico para establecer los tiempos y condiciones adecuadas para la participación de los involucrados. Copia de estos correos y difusión se adjuntará en el Reporte de Avance de este PdC. Asimismo, en caso de impedimentos para participar en la capacitación, y que éste se realice con menos del 60% de quienes debían participar, el titular efectuará una capacitación adicional para quienes se hayan ausentado, de lo que se dejará registro bajo los mismos verificadores comprometidos para las capacitaciones principales.

En tanto, los participantes de estas capacitaciones se precisan, por cargos, en el listado adjunto en Anexo 3.1 de esta presentación, dando cuenta de aquellos profesionales encargados de aplicar el Protocolo comprometido en la acción anterior de este PdC. Se hace presente que ese listado ya fue considerado para la primera capacitación antes citada, continuando con el reforzamiento de estos contenidos a estos profesionales en lo que reste de vigencia del Programa de cumplimiento.

El contenido esencial de estas capacitaciones se relaciona con la difusión de medidas de control respecto de la producción, y medidas de seguimiento constante que aseguren el cumplimiento de ella de acuerdo al Protocolo actualizado en los términos indicados en la Acción N° 1 de este Programa. Se adjunta en Anexo 3.1 de esta presentación el contenido de la primera capacitación de modo de dar cuenta de ello.

La capacitación podrá realizarse mediante medios telemáticos, o presenciales, según disponibilidad del

personal.

De manera adicional, se capacitará a todo nuevo trabajador que ingrese al CES a desempeñar labores relacionadas con esta operación.

El costo de las capacitaciones corresponde a costos administrativos internos, con excepción de la primera capacitación cuyo costo se acredita mediante Boleta Electrónica N° 139, de 25 de septiembre de 2023, adjunta en Anexo 3.1 de esta presentación.

5.1.3.1. Conclusiones Finales

La presente acción tiene por objeto efectuar capacitaciones dirigidas al personal que tenga relación directa con la operación de siembra y manejo de salmónidos, respecto del protocolo de planificación de siembra y control de biomasa elaborado y aprobado en el marco de la ejecución de la Acción N°1.

El contenido esencial de estas capacitaciones se relaciona con la difusión de medidas de control respecto de la producción, y medidas de seguimiento constante que aseguren el cumplimiento de ella de acuerdo con el Protocolo actualizado en los términos indicados en la Acción 1 de este programa. De manera adicional, se comprometió la capacitación a todo nuevo trabajador que ingrese al CES a desempeñar labores relacionadas con esta operación.

Tal como se indicó en los reportes iniciales y de avance, la primera capacitación se realizó con fecha 15 de septiembre de 2023. Posteriormente, se ejecutaron capacitaciones en enero, mayo y septiembre de 2024. Luego, se efectuó una nueva capacitación con fecha 23 de enero de 2025, dentro del plazo de 2 meses de la notificación que aprueba el PDC, como se comprometió en la presente acción.

Los verificadores acompañados para acreditar estas capacitaciones correspondieron a los siguientes, para cada capacitación: (i) Invitación a capacitación vía correo electrónico oficial; (ii) Constancia de agenda de capacitación vía sistema telemático; (iii) nómina de profesionales y personal que tenga relación con el control de producción actualizada a enero de 2025; (iv) Lista de Asistencia; (v) Resumen formal de contenidos de capacitación; (vi) Presentación en formato digital; (vii) para la capacitación de enero de 2025 se agregó una parte adicional referida a implicancias de fiscalización y sanción por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente y, finalmente, (viii) Registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta de capacitación.

De esta manera, se ha dado íntegro cumplimiento a la presente acción, ejecutándose las capacitaciones antes referidas respecto del protocolo planificación de siembra y control de biomasa en la forma y plazos comprometidos, al personal que se indica en este.

Finalmente, se precisa que la única capacitación que requirió de costos externos fue la efectuada en



septiembre de 2023, adjuntándose boleta electrónica que da cuenta del costo e implementación de ella. El resto de las capacitaciones se realizaron con medios propios de este titular.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2877-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:
REPORTE INICIAL

La presente acción compromete efectuar capacitaciones dirigidas al personal que tenga relación directa con la operación de siembra y manejo de salmónidos. En particular, se efectuó la primera capacitación el día 15 de septiembre de 2023. Posteriormente, se ejecutaron capacitaciones en enero, mayo y septiembre de 2024. Por último, se ejecutará una nueva capacitación en un plazo de 2 meses desde la notificación que apruebe el PDC.

Así, para dar cumplimiento a esta acción, se acompaña en el presente reporte las capacitaciones efectuadas en enero, mayo y septiembre de 2024, atendido que, la capacitación efectuada el 15 de septiembre de 2023 se acompaña en la presentación del PDC.

REPORTE TRIMESTRAL

De acuerdo a lo comprometido en el PdC, los medios de verificación que acreditan el estado de la acción son aquellos comprometidos para las capacitaciones efectuadas. Para efectos de este reporte, se acompañan los verificadores de la capacitación realizada con fecha 23 de enero de 2025. En particular, se presentan los siguientes verificadores para acreditar estas capacitaciones: (i) Invitación a capacitación vía correo electrónico oficial; (ii) Constancia de agenda de capacitación vía sistema telemático; (iii) nómina de profesionales y personal que tenga relación con el control de producción actualizada a enero de 2025; (iv) Lista de Asistencia; (v) Resumen formal de contenidos de capacitación; (vi) Presentación en formato digital; (vii) se agrega en esta oportunidad una parte adicional a la capacitación referida a implicancias de fiscalización y sanción por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente y, finalmente, (viii) Registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta de capacitación.

Fecha Inicio Efectivo:	15-09-2023
Fecha Término Efectivo:	23-01-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída



<p>Descripción Medios de Verificación:</p>	<p>REPORTE INICIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Minuta de implementación de Acción N°3 2. Antecedentes de capacitación de fecha 23 de enero 2024 3. Antecedentes de capacitación de fecha 28 de mayo 2024 4. Antecedentes de capacitación de fecha 30 de septiembre 2024 5. Nómina actualizada de profesionales con fecha 18 de diciembre de 2024. <p>REPORTE TRIMESTRAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Minuta de implementación de Acción N° 3. 2. Invitación a capacitación vía correo electrónico oficial. 3. Constancia de agenda de capacitación vía sistema telemático. 4. Nómina de profesionales y personal que tenga relación con el control de producción actualizada a enero de 2025. 5. Lista de Asistencia. 6. Resumen formal de contenidos de capacitación. 7. Presentación en formato digital. 8. Se agrega en esta oportunidad una parte adicional a la capacitación referida a implicancias de fiscalización y sanción por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente y, finalmente. 9. Registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta de capacitación.
<p>Medios de Verificación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación enero 2024.rar - Capacitación mayo 2024.rar - Capacitación septiembre 2024.rar - CES Melchor 719 Reporte inicial Acción 3.pdf - Listado Actualizado Profesionales (2).pdf - CES Melchor 719 Reporte Trim Acción 3.pdf - Acción 3.zip
<p>Informes de Seguimiento:</p>	
<p>¿Se Reportó un Impedimento?:</p>	<p>No</p>
<p>Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:</p>	
<p>¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?</p>	<p>No</p>

Fecha reporte:	18-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2877-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:
REPORTE INICIAL

La presente acción compromete efectuar capacitaciones dirigidas al personal que tenga relación directa con la operación de siembra y manejo de salmónidos. En particular, se efectuó la primera capacitación el día 15 de septiembre de 2023. Posteriormente, se ejecutaron capacitaciones en enero, mayo y septiembre de 2024. Por último, se ejecutará una nueva capacitación en un plazo de 2 meses desde la notificación que apruebe el PDC.

Así, para dar cumplimiento a esta acción, se acompaña en el presente reporte las capacitaciones efectuadas en enero, mayo y septiembre de 2024, atendido que, la capacitación efectuada el 15 de septiembre de 2023 se acompaña en la presentación del PDC.

REPORTE TRIMESTRAL

De acuerdo a lo comprometido en el PdC, los medios de verificación que acreditan el estado de la acción son aquellos comprometidos para las capacitaciones efectuadas. Para efectos de este reporte, se acompañan los verificadores de la capacitación realizada con fecha 23 de enero de 2025. En particular, se presentan los siguientes verificadores para acreditar estas capacitaciones: (i) Invitación a capacitación vía correo electrónico oficial; (ii) Constancia de agenda de capacitación vía sistema telemático; (iii) nómina de profesionales y personal que tenga relación con el control de producción actualizada a enero de 2025; (iv) Lista de Asistencia; (v) Resumen formal de contenidos de capacitación; (vi) Presentación en formato digital; (vii) se agrega en esta oportunidad una parte adicional a la capacitación referida a implicancias de fiscalización y sanción por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente y, finalmente, (viii) Registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta de capacitación.

Fecha Inicio Efectivo:	15-09-2023
Fecha Término Efectivo:	23-01-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	<p>REPORTE INICIAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Minuta de implementación de Acción N°3 2. Antecedentes de capacitación de fecha 23 de enero 2024 3. Antecedentes de capacitación de fecha 28 de mayo 2024 4. Antecedentes de capacitación de fecha 30 de septiembre 2024 5. Nómina actualizada de profesionales con fecha 18 de diciembre de 2024. <p>REPORTE TRIMESTRAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Minuta de implementación de Acción N° 3. 2. Invitación a capacitación vía correo electrónico oficial. 3. Constancia de agenda de capacitación vía sistema telemático. 4. Nómina de profesionales y personal que tenga relación con el control de producción actualizada a enero de 2025. 5. Lista de Asistencia. 6. Resumen formal de contenidos de capacitación. 7. Presentación en formato digital. 8. Se agrega en esta oportunidad una parte adicional a la capacitación referida a implicancias de fiscalización y sanción por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente y, finalmente. 9. Registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta de capacitación.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación enero 2024.rar - Capacitación mayo 2024.rar - Capacitación septiembre 2024.rar - CES Melchor 719 Reporte inicial Acción 3.pdf - Listado Actualizado Profesionales (2).pdf - CES Melchor 719 Reporte Trim Acción 3.pdf - Acción 3.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	01-04-2025 - Id Reporte: SPDC-2899-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	<p>La minuta adjunta da cuenta de la verificación de la implementación de la Acción 3 del Programa de Cumplimiento aprobado mediante la Res. Ex. N°9/A-005-2022 del 13 de diciembre de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), que requiere: "Implementar capacitaciones vinculadas al protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro".</p> <p>Esta acción compromete efectuar capacitaciones dirigidas al personal que tenga relación directa con la operación de siembra y manejo de salmónidos.</p> <p>La primera capacitación se realizó con fecha 15 de septiembre de 2023. Posteriormente, se ejecutaron capacitaciones en enero, mayo y septiembre de 2024. Luego, se efectuó una nueva capacitación con fecha 23 de enero de 2025, dentro del plazo de 2 meses de la notificación que aprueba el PDC, a fin de dar cumplimiento a lo comprometido en la presente acción.</p> <p>De esta manera, la minuta adjunta da cuenta de todos los verificadores asociados a las capacitaciones antes mencionadas. Adicionalmente, y de acuerdo a lo dispuesto por el PdC, se adjunta en esta última entrega Boleta Electrónica que da cuenta del costo asociado a la Capacitación de septiembre de 2023, al ser ésta la única que requirió costos externos a la Compañía para su ejecución.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-09-2023
Fecha Término Efectivo:	23-01-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída

Descripción Medios de Verificación:	<p>Respecto a la ejecución de la acción, se hace presente que tanto en el reporte inicial como de avance se acompañaron los verificadores que acreditaron la realización de capacitaciones en enero, mayo y septiembre de 2024, así como en enero de 2025. Los verificadores acompañados para acreditar estas capacitaciones correspondieron a los siguientes, para cada capacitación: (i) Invitación a capacitación vía correo electrónico oficial; (ii) Constancia de agenda de capacitación vía sistema telemático; (iii) nómina de profesionales y personal que tenga relación con el control de producción actualizada a enero de 2025; (iv) Lista de Asistencia; (v) Resumen formal de contenidos de capacitación; (vi) Presentación en formato digital; (vii) para la capacitación de enero de 2025 se agregó una parte adicional referida a implicancias de fiscalización y sanción por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente y, finalmente, (viii) Registro fotográfico fechado y georreferenciado que da cuenta de capacitación.</p> <p>Estos antecedentes, además, se acompañan consolidados en este Reporte Final de modo de acreditar la ejecución satisfactoria de esta acción.</p>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación enero 2024.rar - Capacitación enero 2025.zip - Capacitación mayo 2024.rar - Capacitación septiembre 2024.rar - CES Melchor 719 Reporte Final Acción 3.pdf - Costos Capacitación. Boleta N° 139 Certes.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2877-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 18-03-2025 y la fecha del reporte real es 01-04-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	4
-------------------	---



Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	18-12-2024
Fecha Término:	01-04-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobantes electrónicos generados por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargarán el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.

5.1.4.1. Conclusiones Finales

El titular comprometió en la Acción N°4 informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.

Pues bien, en ejecución de lo comprometido, se ha dado cumplimiento a lo anterior, realizando correctamente en tiempo y forma el Reporte Inicial con fecha 10 de enero de 2025; el Reporte de avance con fecha 18 de marzo de 2025 y el Reporte Final con fecha 01 de abril de 2025, todos dentro del plazo comprometido.

Todo ello es verificable mediante la consulta de este mismo Sistema y mediante los comprobantes de validación tanto del PdC, como de carga de los reportes.

5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	18-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2877-2025
----------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	La acción se cumple con la carga de los antecedentes en esta misma Plataforma, por lo que no se reporte en forma adicional.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	18-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2877-2025
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	La acción se cumple con la carga de los antecedentes en esta misma Plataforma, por lo que no se reporte en forma adicional.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	01-04-2025 - Id Reporte: SPDC-2899-2025
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificacion No Reporte:	Dado que la presente acción se cumple reportando por este mismo medio los reportes trimestrales y Final, no se consideran nuevos verificadores de acuerdo a lo indicado por el propio PdC.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada

Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	5
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de la Oficina de Partes de la misma SMA.
Tipo:	Alternativa
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	Término del PdC.
Indicadores de Cumplimiento:	Comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite los problemas técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se entregará en Oficina de Partes de la SMA la información relativa al PdC, al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. La entrega de estos antecedentes se realizará dentro de plazo, salvo que ocurra el impedimento establecido en la Acción ID 4, caso en el cual, previo aviso a la SMA, se procederá a efectuar la respectiva entrega al día hábil siguiente.

5.1.5.1. Conclusiones Finales



Dado que el titular reportó íntegramente el PdC y su seguimiento en este sistema, la presente acción no se activó durante la vigencia del Programa.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



Fecha: 01-04-2025 18:06

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

